

BASES DEL CONCURSO - NAMING BUS DE LA NAVIDAD

La Empresa Municipal de Transportes de Madrid, en adelante, EMT, explota, desde hace años, el servicio denominado, en diferentes etapas, “Navibús” y “Bus de la Navidad”, consistente en una línea especial de autobuses que presta servicio durante parte de los meses de diciembre y enero, coincidiendo con la celebración de las fiestas navideñas. Esta línea de autobuses tiene un carácter eminentemente de ocio y turismo y tiene la pretensión de que los usuarios puedan contemplar, desde autobuses de dos pisos, la iluminación navideña de las principales calles del centro de Madrid.

Es intención de EMT, dimensionar adecuadamente la imagen y los aspectos comerciales de esta línea especial de autobuses para lo cual pretende encontrar una denominación que permita su adecuada identificación y que sea fácilmente reconocible y recordada por los usuarios y por los ciudadanos en general.

El objetivo de este concurso es encontrar un nuevo nombre o nueva denominación comercial para el Bus de la Navidad de EMT.

PRIMERO

PARTICIPANTES

Podrán participar todas aquellas personas que sean seguidores del perfil de Facebook de EMT.

SEGUNDO

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

El plazo de presentación de propuestas estará abierto desde el 7 de octubre al 23 de octubre de 2016.

TERCERO

ELEMENTOS DE LA PROPUESTA

Los participantes deben presentar propuestas para un nuevo nombre o nueva denominación comercial del servicio 'Bus de la Navidad' prestado por EMT.

CUARTA

SISTEMA DE PARTICIPACIÓN

En lo referente a la forma de participación, lo concursantes deberán presentar su propuesta de nuevo nombre o nueva denominación comercial en el perfil de EMT, siguiendo el hilo del post en el que se publique el comienzo del concurso.

Si se presentase la misma propuesta de denominación del "Bus de la Navidad" por dos usuarios diferentes, solo entrará en concurso la primera de ellas según el orden cronológico de publicación en el perfil de EMT.

Las propuestas no podrán incluir marcas o distintivos de otras empresas.

Los nombres propuestos deben ser inéditos.

EMT se reserva el derecho de rechazar aquellas propuestas que no cumplan con lo estipulado en estas bases.

QUINTO

PREMIOS

El ganador del concurso recibirá como premio una tablilla de línea o una parada de línea a su elección (producto de la tienda EMT), y cuatro entradas para disfrutar del bus de la Navidad (día y hora elegidos por el ganador).

SEXTA

JURADO

La resolución del concurso será adoptada por un jurado que estará compuesto por miembros elegidos por el departamento de comunicación de EMT.

No podrán participar en el concurso los miembros del jurado.

La decisión del jurado se determinará por mayoría de votos emitidos y el fallo será inapelable.

El jurado podrá declarar desierto el premio

El jurado podrá proponer, en su caso, adaptaciones o modificaciones sobre la propuesta premiada.

El jurado se reserva el derecho a descalificar del concurso aquellas propuestas que resulten irrespetuosas, mal sonantes o que atenten al honor, dignidad e imagen de la marca, así como aquellas que no sean inéditas o que atenten contra los derechos de autor o de propiedad intelectual de terceros.

FALLO DEL JURADO

El jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios de valoración de las propuestas a la hora de emitir su fallo:

- La originalidad y la creatividad de la denominación propuesta.
- Facilidad de lectura y pronunciación de la denominación propuesta.

La resolución del jurado se hará pública a través de los perfiles en redes sociales de EMT en el plazo de cinco días, a partir del último día de participación.

SÉPTIMA

NOMBRES PRESENTADOS

El nombre elegido será propiedad de EMT y el ganador lo cede a EMT en exclusiva y sin límite de tiempo. También serán propiedad de EMT los derechos de explotación del mismo, incluyendo, a título de ejemplo y no exhaustivo, los derechos de modificación, impresión, publicación, difusión y comunicación, por cualquier procedimiento y modalidad, en cualquier soporte y cuantas veces se considere necesario, para los fines previstos en las presentes bases.

Así, EMT podrá utilizar la propuesta ganadora para la promoción, difusión, distribución y venta de sus productos o servicios sin que ello implique remuneración alguna al ganador.

Las propuestas presentadas a concurso y no ganadoras también podrán ser utilizadas por EMT.

Todos los trabajos presentados pasaran a formar parte de los archivos de EMT.

Los participantes eximen a EMT de cualquier responsabilidad que se derive del plagio o de contravención de los derechos de autor o de propiedad intelectual de terceros en la que pudieran incurrir los participantes.

EMT se reserva el derecho de registrar como propio el nombre elegido tras el fallo del concurso.

OCTAVA

MODIFICACIÓN DE LAS BASES

La organización del concurso se reserva el derecho de modificar sin previo aviso las bases del concurso. Cualquier modificación sería notificada a través de los perfiles de EMT en redes sociales.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en esta convocatoria implica la total aceptación de las presentes bases.

Los aspectos no previstos o regulados en las presentes bases, así como la interpretación de las mismas en caso de dudas y de otras cuestiones suscitadas de resultas de este concurso, serán resueltas exclusivamente por el Jurado.